

• Módulo de actualización •

ROLES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL COCOLA

Impacto de la Ley 2528 del 4 de agosto de 2025, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la violencia y el acoso No. 190 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Viernes **29 AGOSTO** 2025
8:00 am a 1:00 pm
(Incluye receso 20 min)

(((STREAMING)))
Sincrónico y remoto

Intensidad Académica:
6 horas

¡CONTÁCTENOS!



Alexandra Gómez
Ejecutiva de cuenta



323 2328981



formacion9@fyconsultores.com

¿QUÉ TEMAS VAMOS A DESARROLLAR?

1. Herramientas para el manejo emocional en las conciliaciones del COCOLA

- Manejo de las emociones y sus efectos en la conciliación.

2. Aspectos legales del Acoso Laboral que deben conocer los miembros del COCOLA

- Impacto de los recientes pronunciamientos de la Corte en materia de acoso laboral.
- Efectos de inclusión del Convenio 190 de la OIT en la legislación colombiana.
- Análisis de los aspectos incluidos en la Reforma Laboral (Ley 2466/25) en materia de acoso laboral. Cobertura a contratistas, proveedores, clientes y usuarios.

3. Aspectos legales del Acoso Sexual y el rol del COCOLA en su manejo

- Contexto normativo.
- ¿Qué debe hacer el COCOLA frente a las denuncias por acoso sexual? Protocolo.

4. Precisiones en materia de faltas disciplinarias por conductas derivadas del acoso laboral y recomendaciones para su manejo

- Código General Disciplinario, ¿Qué debe conocer el COCOLA?

5. ¿En qué consiste el fuero de acoso laboral? ¿Por qué es importante para el COCOLA conocer su manejo?



Fabián Ignacio Hernández Henríquez

Consultor en derecho del trabajo y seguridad social en la firma Hernández Abogados. Miembro del Colegio de Abogados del Trabajo y la Seguridad Social. Reconocido docente en las universidades Externado, del Rosario, de la Sabana, Javeriana, Sergio Arboleda, Central y Católica.



Juanita María Ospina Perdomo

Consultora con amplia experiencia en la implementación de sistemas de gestión de riesgos, temas anticorrupción, políticas públicas, acoso sexual y en general aspectos relacionados con transparencia y ética pública.



Alfonso Cajiao Cabrera

Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Estuvo vinculado a la Procuraduría General de la Nación, como procurador delegado de la sala disciplinaria, entre otros importantes cargos. Conocido en el ámbito académico por su trayectoria profesional.



María Aurora Mejía Novoa

Consultora en Derecho Administrativo Laboral, gestión y gerencia pública. Cuenta con una trayectoria de más de 30 años desempeñando cargos en entidades públicas y el Consejo de Estado. Reconocida docente universitaria.



¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTE ESPACIO ACADÉMICO?

Dado el papel fundamental que desempeñan los Comités de Convivencia Laboral (COCOLA) en la prevención y manejo de situaciones que afectan el clima organizacional, se hace indispensable su formación, actualización y fortalecimiento continuo. Este módulo tiene como propósito brindar a los integrantes del comité herramientas conceptuales, normativas y prácticas que les permitan ejercer sus funciones con mayor conocimiento, seguridad y efectividad.

Para ello, se han seleccionado cinco (5) temas clave, abordados desde una perspectiva integral que combina el marco legal vigente con experiencias y buenas prácticas, garantizando una formación pertinente, actualizada y aplicable en el contexto institucional.

¡Inscríbase y fortalezca su rol como garante de la convivencia en su entidad!



¿CUÁL ES LA INVERSIÓN?

\$635.000
IVA INCLUIDO

Este valor incluye:

a) Derecho a participar en la sesión académica de forma sincrónica y remota, b) Material de estudio y presentaciones digitales; c) Certificado de asistencia respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 90%).

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?

1. ¿Cuáles son las formas de pago?

a) Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

BANCO DE BOGOTÁ - CTA. CORRIENTE # 033835752

BANCO DE BOGOTÁ - CTA. AHORROS # 033880659

BANCOLOMBIA - CTA. CORRIENTE # 04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio (Exclusivo para entidades y empresas del Estado). NIT: 900.295.736-2

2. La inscripción es personal e intransferible. Solo se asignará acceso al usuario inscrito previamente que haya formalizado su participación.

3. Nuestros programas de formación virtual son sincrónicos. No se graban las conferencias, ya que nuestro interés es fomentar la interacción y participación de los asistentes.

4. En caso de haber pagado y no poder asistir, la entidad podrá utilizar el cupo para otro evento durante los 2 meses siguientes, sujeto a disponibilidad.

Consulte con nuestros ejecutivos de cuenta sobre los beneficios de adquirir cupos en los distintos programas de formación disponibles este bimestre.

